

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Fignatelli, calle Fignatelli, 89.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pesas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Fignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 1.924.

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza.

Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 («Boletín Oficial» núm. 44), se hace saber que se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la presente relación:

Nombre del inculpado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad o domicilio	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el expediente
Valero Sancho Rivera.....	Del campo	C.	Caspe	Zaragoza	16-8-39	Zaragoza
Domingo Guiu Buisán.....	Panadero	»	»	»	16-8-39	»
Mateo Calved Murillo.....	»	»	»	»	16-8-39	»
Pedro Calved Puértolas.....	»	»	»	»	16-8-39	»
Manuel Callao Albareda.....	»	»	»	»	16-8-39	»
Miguel Lapuerta Bosque.....	»	C.	»	»	16-8-39	»
Miguel Castillo Viñao.....	Del campo	C.	Caspe	»	16-8-39	»
María Cubel Pérez.....	»	V.	Belchite	»	20-9-39	»

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tiene acordado el Juzgado provincial antes citado, en virtud de oficios, debidamente autorizados y sellados, que obran archivados en la Administración de este BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 3 de abril de 1940. —El Juez instructor provincial, Luis de San Pío.

Núm. 1.912.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza

RELACION DE LOS INGRESOS

efectuados en esta Jefatura durante el mes de marzo de 1940.

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25 % Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
1	Abanto	30	»	»	»	»	30
2	Acered	15	»	»	»	»	15
3	Agón	20	»	»	»	»	20
4	Aguarón	755	»	»	1.350	»	2.105
5	Aguilón	50	»	»	»	251	301
6	Ainzón	330	»	»	»	»	330
7	Aladrén	40	»	»	»	»	40
8	Alagón	2.495	»	»	360	656'25	3.511'25
9	Alarba	15	»	»	»	»	15
10	Alberit: de San Juan	20	»	»	»	»	20
11	Albeta	»	»	»	»	»	»
12	Alborge	»	»	»	»	»	»
13	Alcalá de Ebro	100	»	»	»	»	100
14	Alcalá de Moncayo	»	»	»	»	»	»
15	Alconchel de Ariza	40	»	3'75	»	»	43'75
16	Aldehuela de Liestos	»	»	»	»	»	»
17	Alfajarín	80	»	»	463'50	»	543'50
18	Alfamén	»	»	»	»	150	150
19	Alforque	15	»	»	»	»	15
20	Alhama de Aragón	645	»	»	»	»	645
21	Almochuel	»	»	»	»	»	»
22	Almolda (La)	85	»	»	»	»	85
23	Almonacid de la Cuba	100	»	»	»	»	100
24	Almonacid de la Sierra	»	»	»	»	»	»
25	Almunia de Doña Godina (La)	435	»	»	2.567'50	»	3.002'50
26	Alpartir	30	»	»	150	»	180
27	Ambel	76	32'60	»	»	»	108'60
28	Anento	»	»	»	»	»	»
29	Aniñón	155	»	»	»	»	155
30	Añón	20	»	»	90	»	110
31	Aranca de Moncayo	230	»	»	»	30	260
32	Arándiga	150	»	»	»	»	150
33	Ardisa	»	»	»	»	»	»
34	Ariza	1.185	»	»	330	»	1.515
35	Artieda	»	»	»	»	»	»
36	Asín	36	»	»	»	»	36
37	Atea	50	»	»	»	»	50
38	Ateca	830	»	»	241	»	1.071
39	Azuara	115	»	»	336	»	451
40	Badules	»	»	»	»	»	»
41	Bagüés	»	»	»	»	»	»
42	Balconchán	»	»	»	»	»	»
43	Bárboles	50	»	»	39	»	89
44	Bardallur	100	»	»	»	»	100
45	Belchite	300	»	»	675	»	975
46	Belmonte de Calatayud	105	»	»	»	»	105
47	Berdejo	»	»	»	»	»	»
48	Berruoco	»	»	»	»	»	»
49	Biel	250	»	»	»	»	250
50	Bijuesca	»	»	»	»	»	»
51	Biota	165	»	»	»	»	165
52	Bisimbre	45	»	»	»	»	45
53	Boquiñeni	305	»	»	»	»	305
54	Fordalba	»	»	»	»	»	»
55	Borja	2.130	»	»	150	25	2.305
56	Botorríta	180	»	»	»	»	180
57	Erca de Aragón	515	»	»	»	»	515
58	Bubierca	39	»	»	415	»	454
59	Bujaraloz	49	»	»	»	»	49
60	Bulbuenta	»	»	»	»	»	»
61	Bureta	30	»	»	75	»	105
62	Burgo de Ebro (El)	170	»	»	»	»	150
63	Buste (El)	45	»	»	»	»	47

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25% Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
64	Cabañas de Ebro	135	»	»	»	»	135
65	Cabolafuente	30	»	»	»	»	30
66	Cadrete	165	»	»	»	»	165
67	Calatayud	11.890	»	»	2.393	7.187'55	21.470'55
68	Calatorao	700	»	»	3.889	»	4.589
69	Calcena	»	»	»	300	»	300
70	Calmarza	»	»	»	»	»	»
71	Campillo	95	»	»	»	»	95
72	Carenas	»	»	»	»	»	»
73	Cariñena	1.340	»	»	90	»	1.430
74	Caspe	965	»	»	185	»	1.150
75	Castejón de Alarba	»	»	»	»	»	»
76	Castejón de las Armas	50	»	»	»	»	50
77	Castejón de Valdejasa	315	»	»	»	»	315
78	Castiliscar	150	»	»	»	»	150
79	Cervera de la Cañada	210	»	»	»	»	210
80	Cerveruela	»	»	»	»	»	»
81	Cetina	325	»	»	221'10	25	571'10
82	Cimballa	»	»	»	»	»	»
83	Cinco Olivas	50	»	»	»	»	50
84	Clarés de Ribota	35	»	»	»	»	35
85	Codo	35	»	»	»	»	35
86	Codos	115	»	»	»	»	115
87	Contamina	7	»	»	»	»	7
88	Cosuenda	21'50	»	»	»	»	21'50
89	Cuarte	45	»	»	»	»	45
90	Cubel	25	»	»	»	»	25
91	Cuerlas (Las)	7	»	»	»	»	7
92	Cunchillos	»	»	»	»	»	»
93	Chiprana	200	»	»	»	»	200
94	Chodes	»	»	»	»	»	»
95	Daroca	2.600	»	»	180	»	2.780
96	Ejea de los Caballeros	»	»	»	»	»	»
97	Embid de Ariza	30	»	»	»	»	30
98	Embid de la Ribera	»	»	»	»	»	»
99	Encinacorba	80	»	»	»	»	80
100	Epila	2.255	»	»	3.010	»	5.265
101	Frla	»	»	»	»	»	»
102	Fscatrón	840	»	»	»	»	840
103	Fscó	5	»	»	»	»	5
104	Fabara	125	»	»	»	»	125
105	Farasdués	260	»	»	»	»	260
106	Farlete	60	»	»	»	»	60
107	Fayón	»	»	»	»	»	»
108	Fayos (Los)	»	»	»	»	»	»
109	Figueroelas	318	»	»	»	»	318
110	Fombuena	»	»	»	»	»	»
111	Frago (El)	50	»	»	»	»	50
112	Frasno (El)	120	»	»	»	»	120
113	Fréscano	57	»	»	90	»	147
114	Fuencalderas	10	»	»	»	»	10
115	Fuendejalón	60	»	»	»	»	60
116	Fuendetodos	35	»	»	»	»	35
117	Fuentes de Ebro	740	»	»	»	»	740
118	Fuentes de Jiloca	220	»	»	»	»	220
119	Gallocanta	»	»	»	»	»	»
120	Gallur	1.100	»	»	180	160	1.440
121	Gelsa	180	»	»	120	»	300
122	Godojos	40	»	»	»	»	40
123	Gotor	»	»	»	»	»	»
124	Grisel	50	»	»	»	»	50
125	Grisén	57	»	»	»	»	57
126	Herrera de los Navarros	45	»	11'25	»	»	56'25
127	Ibdes	45	»	»	753'50	»	798'50
128	Illueca	250	»	»	»	»	250
129	inogés	»	»	»	»	»	»
130	Isuerre	7	»	»	»	»	7
131	Jaraba	15	»	»	»	12	27
132	Jarque	85	»	»	»	»	85
133	Jaulín	130	»	»	»	»	130
134	Joyosa (La)	»	»	»	»	»	»
135	Lagata	»	»	»	»	»	»
136	Langa del Castillo	»	»	»	»	»	»
137	Layana	75	»	»	»	»	75
138	Lécera	100	52	»	»	»	152
139	Lecifiena	317'70	»	»	»	»	317'70
140	Lechón	»	»	»	»	»	»

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25 % Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
141	Letux	»	»	»	»	»	»
142	Litago	»	»	»	»	»	»
143	Lituénigo	19'50	»	»	»	»	19'50
144	Lobera de Onsella	»	»	»	»	»	»
145	Longares	80	»	»	»	»	80
146	Longás	40	»	»	»	»	40
147	Lorbés	»	»	»	»	»	»
148	Lucena de Jalón	»	»	»	»	»	»
149	Luceni	255	»	»	75	»	330
150	Luesia	»	»	»	»	»	»
151	Luesma	»	»	»	»	»	»
152	Lumpiaque	550	»	»	»	»	550
153	Luna	»	»	»	»	»	»
154	Maella	150	»	»	»	»	150
155	Magallón	345	»	»	»	»	345
156	Mainar	25	»	»	»	»	25
157	Malanquilla	»	»	»	»	»	»
158	Maleján	»	»	»	»	»	»
159	Malón	70	»	»	»	»	70
160	Malpica de Arba	20	»	»	»	»	20
161	Maluenda	86	»	»	75	»	161
162	Mallén	830	»	»	»	»	830
163	Manchones	40	»	»	»	»	40
164	Mara	30	»	»	»	»	30
165	María de Huerva	»	»	»	»	»	»
166	Mediana de Aragón	20	»	»	»	»	20
167	Mequinenza	1.125	»	»	84	»	1.209
168	Mesones de Isuela	15	»	»	»	»	15
169	Mezalocha	155	»	»	»	»	165
170	Mianos	»	»	»	»	»	»
171	Miedes	25	»	»	»	»	25
172	Monegrillo	»	»	»	»	»	»
173	Moneva	»	»	»	»	»	»
174	Monreal de Ariza	50	»	»	»	»	50
175	Monterde	»	»	»	»	»	»
176	Montón	»	»	»	»	»	»
177	Morata de Jalón	445	»	»	»	»	445
178	Morata de Jiloca	100	»	»	20	»	120
179	Morés	15	»	»	»	819'50	834'50
180	Moros	70	»	»	»	»	70
181	Moyuela	14	»	3'75	»	»	17'75
182	Mozota	»	»	»	»	»	»
183	Muel	200	»	»	»	»	200
184	Muela (La)	220	»	»	»	»	220
185	Munébrega	105	»	»	»	»	105
186	Murero	90	»	»	»	»	90
187	Murillo de Gállego	245	»	»	30	»	275
188	Navardún	»	»	»	»	»	»
189	Nigüella	50	»	»	»	»	50
190	Nombrevilla	»	»	»	»	»	»
191	Nonaspe	125	»	»	»	»	125
192	Novallas	18	»	»	180	»	198
193	Novillas	118	»	»	»	»	118
194	Nuévalos	233	»	»	675	»	908
195	Nuez de Ebro	95	»	»	»	»	95
196	Olvés	25	»	»	»	»	25
197	Orcajo	»	»	»	»	»	»
198	Orera	»	»	»	»	»	»
199	Orés	10	»	»	»	»	10
200	Oseja	21	»	»	»	»	21
201	Osera	»	»	»	»	»	»
202	Paniza	110	»	»	»	»	110
203	Paracuellos de Jiloca	40	»	5	»	»	45
204	Paracuellos de la Ribera	215	»	»	»	»	215
205	Pastriz	270	»	»	»	»	270
206	Pedrola	475	»	»	»	»	475
207	Pedrosas (Las)	»	»	»	»	»	»
208	Perdiguera	115	»	»	»	»	115
209	Piedratajada	251	»	»	»	»	251
210	Pina de Ebro	280	»	»	»	»	280
211	Pinseque	75	»	»	»	»	75
212	Pintano	22'50	»	»	»	»	22'60
213	Flasencia de Jalón	30	»	»	»	»	30
214	Pleitas	»	»	»	»	»	»
215	Plenas	»	»	»	146	»	146
216	Pomer	»	»	»	»	»	»
217	Pozuel de Ariza	»	»	»	»	»	»

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets Ptas.	Día sin Postre Ptas.	25 % Empresas Ptas.	Reintegros Ptas.	Varios Ptas.	TOTAL Ptas.
218	Pozuelo de Aragón	30	»	»	»	»	30
219	Pradilla de Ebro	125	»	»	»	»	125
220	Puebla de Albortón	»	»	»	»	»	»
221	Puebla de Alfindén	120	»	»	»	»	120
222	Puendeluna	»	»	»	»	»	»
223	Purujosa	»	»	»	»	»	»
224	Purroy	40	»	»	»	»	40
225	Quinto	55	»	»	195	»	250
226	Remolinos	2.551	391'50	»	»	»	2.942'50
227	Retascón	85	»	»	»	»	85
228	Picla	590	»	»	120	»	710
229	Rocén	»	»	»	»	»	»
230	Romanos	17	»	»	»	»	17
231	Fueda de Jalón	»	»	»	»	»	»
232	Ruesca	»	»	»	»	»	»
233	Ruesta	»	»	»	»	»	»
234	Sádaba	785	»	»	823	»	1.608
235	Salillas de Jalón	»	»	»	»	»	»
236	Salvatierra de Esca	131	»	»	»	»	131
237	Samper del Salz	»	»	»	»	»	»
238	San Martín de Moncayo	»	»	»	»	»	»
239	San Mateo de Gállego	675	»	»	»	»	675
240	Santa Cruz de Grío	»	48'50	»	»	»	48'50
241	Santa Cruz de Moncayo	»	»	»	»	»	»
242	Santa Eulalia de Gállego	26	»	»	»	»	26
243	Santed	»	»	»	»	»	»
244	Sástago	»	»	»	»	»	»
245	Saviñán	565	»	»	»	»	565
246	Sediles	»	»	»	»	»	»
247	Sestrica	30	»	»	»	»	30
248	Sierra de Luna	75	»	»	»	»	75
249	Sigüés	40	»	»	»	»	40
250	Sisamón	88'90	»	»	»	»	88'90
251	Sobradiel	»	»	»	»	»	»
252	Sos del Rey Católico	205	»	»	90	»	295
253	Tabuena	190	»	22'50	360	»	572'50
254	Talamantes	50	»	»	»	»	50
255	Tarazona	2.260	»	»	»	3.261'50	5.521'50
256	Tauste	1.900	»	»	4.980	»	6.880
257	Terrer	»	»	»	»	»	»
258	Tierga	15	»	»	»	»	15
259	Tiermas	»	»	»	»	»	»
260	Tobed	92	»	»	»	»	92
261	Torralba de los Frailes	»	»	»	»	»	»
262	Torralba de Ribota	10	»	»	535'50	»	545'50
263	Torrallilla	200	»	»	»	»	200
264	Torrecilla de Valmadrid	»	»	»	»	»	»
265	Torrehermosa	»	»	»	»	»	»
266	Torrelapaja	50	»	»	87'50	»	137'50
267	Torrellas	177	»	»	»	»	177
268	Torres de Berrellén	»	»	»	»	»	»
269	Torrijo de la Cañada	860	»	»	86	»	946
270	Tosos	»	»	»	60	»	60
271	Trasmoz	5	»	»	»	»	5
272	Trasobares	240	»	»	»	»	240
273	Uncastillo	»	»	»	»	»	»
274	Undués de Lerda	16	»	»	»	»	16
275	Undués Pintano	»	»	»	»	»	»
276	Urrea de Jalón	300	»	»	»	»	300
277	Urríes	»	»	»	»	»	»
278	Used	»	»	»	»	»	»
279	Utebo	105	»	»	»	»	105
280	Valdehorna	»	»	»	»	»	»
281	Val de San Martín	»	»	»	»	»	»
282	Valmadrid	25	»	»	»	»	25
283	Valpalmas	50	»	»	»	»	50
284	Valtorres	»	»	»	30	»	30
285	Velilla de Ebro	20	82	»	»	»	102
286	Velilla de Jiloca	25	»	6'25	»	»	31'25
287	Vera de Moncayo	45	»	»	95	»	140
288	Vierlas	»	»	»	»	»	»
289	Vilueña (La)	35	»	»	60	»	95
290	Villadoz	25	»	»	»	»	25
291	Villafeliche	170	»	»	»	»	170
292	Villafranca de Ebro	125	»	»	»	»	125
293	Villalba de Perejil	»	»	»	»	»	»
294	Villalengua	60	»	»	90	»	150

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets Ptas.	Día sin Postre Ptas.	25 % Empresas Ptas.	Reintegros Ptas.	Varios Ptas.	TOTAL Ptas.
295	Villanueva de Gállego	1.000	»	»	»	»	1.000
296	Villanueva de Jiloca	5	»	»	»	»	5
297	Villanueva de Huerva	335	»	67	»	»	402
298	Villar de los Navarros	20	»	»	»	»	20
299	Villarreal de Huerva	47	»	6'25	»	»	53'25
300	Villarroya de la Sierra	510	»	»	»	»	510
301	Vistabella	35	»	»	»	»	35
302	Viver de la Sierra	»	»	»	»	»	»
303	Zaida (La)	»	»	»	»	268'15	268'15
304	Zaragoza	511.065	»	»	12.945	33.806'05	557.816'05
305	Zuera	870	»	»	396	33	1.299
»	S. López	»	»	»	»	360	360
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»
»	Suma	575.081'10	606'60	125'75	40.891'60	47.045	663.750'05
»	Compañía de Tabacos	»	»	»	»	305.294'59	305.294'59
»	Multas	»	»	»	»	9.150	9.150
»	Ingresos indebidos	»	»	»	»	201	201
»	TOTALES	575.081'10	606'60	125'75	40.891'60	361.690'59	978.395'64

Total de ingresos realizados en esta Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente durante el mes de marzo de 1940: Novecientas setenta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Zaragoza, 15 de abril de 1940.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—El Secretario, Félix Latre.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

SECCION SEXTA

BURGO DE EBRO

Núm. 1.932.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio para 1941 el mozo Bartolomé José Salvador Pérez, hijo de Gregorio y de María, nacido en este pueblo en 24 de agosto de 1920, e ignorando su paradero, así como el de su familia, se le cita por el presente para que se sirva concurrir ante este Ayuntamiento a responder en el expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado al acto de declaración de soldados.

Burgo de Ebro, 16 de abril de 1940.—El Alcalde, Ambrosio Aguiá.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 1911.

La Corporación de mi presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, declaró vacante las plazas que a continuación se expresan y bajo las condiciones que también se estipulan:

Dos plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de 1.800 pesetas cada una, en propiedad entre caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, excombatientes, excautivos, o, en último caso por libre elección a falta de aspirantes de los clasificados anteriormente, se anuncian a oposición bajo las siguientes condiciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y acompañarán los documentos que justifiquen los extremos siguientes:

Haber cumplido 18 años, sin exceder de 35; su condición de mutilado, Oficial provisional, etc., etc.; haber observado buena conducta pública y privada; carecer

de antecedentes penales y si es de probada adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Las oposiciones se celebrarán el siguiente día al en que se cumplan los tres meses de la publicación de este edicto.

Los ejercicios serán dos: uno, teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, y otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El Tribunal, constituido con arreglo a los preceptos de la Orden anteriormente expresadas, observará las siguientes normas:

Los ejercicios serán eliminatorios. El opositor que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de éstos por el número de miembros del Tribunal que actúe.

Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá presente la escala que fija la norma d) de la disposición novena de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación.

Alguacil de la entidad local menor de Sofuentes, con 200 pesetas de sueldo y 530 de gratificación.

Encargado del Cementerio, con 980 pesetas de sueldo anual.

Auxiliar de matarife del Matadero municipal, con 500 pesetas anuales.

Guarda municipal, con 2.482 pesetas anuales.

Para estas cuatro últimas plazas es necesario que los aspirantes presenten sus instancias en la misma fecha señalada para las primeras; tendrán que saber leer y escribir y los más elementales conocimientos de aritmética, así como formular una denuncia, sin perjuicio de acompañar certificado de buena conducta y adhesión a la nueva España y serán elegidos, pasado el plazo de un mes desde luego, los que prueben su

carácter de mutilados, excombatientes o excautivos y no padezcan defecto físico que les impida para el ejercicio del cargo.

Sos del Rey Católico, 3 de abril de 1940.—El Alcalde, Olegario Ortigas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.844.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza:

Hago saber: Que el día 6 de junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (San Miguel, 48, 1.º) y en el municipal de Ruesca, la primera subasta de los bienes embargados a José Cebrián Romea en expediente número 264 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro, ignorándose por lo tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan:

1. Un campo en la partida de "San Román", de 96 áreas; linda: Norte, Manuel Agudo Alvira; Sur, camino; Este, Vicenta García, y Oeste, camino. Tasado en 175 pesetas.
2. Un campo en la partida "Landerera", de 97 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte, Gregorio Lorente; Sur, Joaquín Abanto; Este, Cementerio, y Oeste, Fructuoso Longares. Tasado en 75 pesetas.
3. Una era en la partida "Palomar", de 8 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, Hipólito Monie; Sur y Este, camino, y Oeste, Matías Borja. Tasada en 225 pesetas.
4. Un campo en la partida de "Inestares", de 17 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, barranco; Sur, Valero García; Este, Gregorio Marco, y Oeste, Gregorio Tejero. Tasado en 50 pesetas.
5. Otro campo en la partida de "Los Inestares", de 66 áreas 25 centiáreas; linda: Norte, Gregorio Marta; Sur, camino; Este, herederos de Margarita Ibarra, y Oeste, Teodoro Muñiz. Tasado en 100 pesetas.
6. Un pajar en la partida del "Barranco", de 44 centiáreas; linda: Norte Gregorio Tejero; Sur, camino; Este, Teodosio Muñoz, y Oeste, camino. Tasado en 500 pesetas.
7. Una bodega en la partida de "Las Bodegas", de 2 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, camino; Sur, Cerro; Este, Andrés Agudo, y Oeste, Cerro. Tasada en 150 pesetas.
8. Un campo en la partida de "La Germán",

de 93 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, Bernardo Collado; Sur, camino; Este, Joaquín Abanto, y Oeste Braulio Pérez. Tasado en 275 pesetas.

9. Un campo en la partida "La Tarayuela", de 40 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, Domingo Tomás; Sur, camino; Este, Matías Borja, y Oeste, camino. Tasado en 125 pesetas.

10. Otro campo en la partida de "Las Covachas", de 33 áreas 40 centiáreas; linda: Norte y Sur, camino; Este y Oeste, Ramblán. Tasado en 50 pesetas.

11. Otro campo en la partida de "Valdama", de 89 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, Valero García; Sur, Mariano Navarro; Este, Félix Calvo, y Oeste, herederos de Antonio Agudo. Tasado en 450 pesetas.

12. Un campo en "La Tarayuela", de 66 áreas 25 centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, Hipólito Monie; Este, Andrés Agudo, y Oeste, Valero García. Tasado en 160 pesetas.

13. Una casa en la calle del Castillo, sin número, de 65 metros cuadrados; linda: derecha, Vicente García; izquierda y espalda, corral. Tasada en 800 pesetas.

14. Un corral en la misma casa, de una superficie de 130 metros cuadrados. Tasado en 200 pesetas.

Muebles de labranza.

15. Un albardón. Tasado en 10 pesetas.
16. Dos guardalomos. Tasados en 8 pesetas.
17. Una azada. Tasada en 2 pesetas.
18. Un hacha. Tasada en 6 pesetas.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.939.

JUZGADO NUM 2

D. Luis de Paz Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Zaragoza a 10 de abril de 1940. El Sr. D. Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número 2 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D.ª Leonor Marco Herrando, soltera, mayor de edad y de esta vecindad, representada en autos por el Procurador judicial D. Generoso Peiré Zoco, y en un principio por el también Procurador D. Francisco Oliva Moraleta, ya fallecido, y defendida por el Abogado D. Enrique I. Clemente Pérez, y de la otra, como demandados, D.ª Rafaela Feced Zaera, viuda, propietaria, de esta vecindad, representada en autos por el Procurador judicial D. José Giménez Gil y defendida por el Abogado D. Agustín Vicente Gella, y asimismo D.ª Pilar Marco Herrando, y su esposo, D. Mariano Gómez Carrera, mayores de edad, y de esta vecindad, que por su incomparecencia se hallan en situación de rebeldía, sobre nulidad como usurario, de supuesto contrato de préstamo y otros extremos; y

Fallo: Que no dando lugar a la demanda inicial de este juicio ordinario declarativo de menor cuantía, formulada por el Procurador judicial D. Francisco Oliva, ya fallecido, mantenida por el también Procurador judicial D. Generoso Peiré Zoco, a nombre y representación de D.ª Leonor Marco Herrando, soltera, por sí y en nombre propio, sin que se haya efectuado dich

mantenimiento en cuanto a las pretensiones que contiene a nombre de la fallecida D.^a Plácida Herrando Lamarca, viuda al tiempo de su interposición, y no aceptando la excepción de falta de personalidad en la nombrada demandante, debo de absolver y absuelvo a los demandados D.^a Rafaela Feced Zaera, representada en autos por el Procurador judicial D. José Giménez Gil, y D.^a Pilar Marco Herrando, y su esposo y representante legal, D. Mariano Gómez Carrera, estos últimos en rebeldía, de cuantos pedimentos contiene dicha demanda, con expresa imposición a la demandante de las costas causadas en este pleito. Notifíquese la sentencia a los demandados rebeldes si en plazo de tercero día no se solicitare la notificación personal mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma y modo que previene el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis de Paz y Rodrigo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta. — Luis de Paz. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.925.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que promovido en este Juzgado juicio declarativo de menor cuantía por D. José María Collado Pérez, contra D. Sebastián Bernad, en reclamación de 2.399'16 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha conferir traslado de la demanda formulada a dicho demandado, emplazándole mediante edictos, por su ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en expresados autos si viere convenirle, previniéndole que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.940.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato tramitado en este Juzgado, de D. Valentín-Luis Aso Terrén, de 23 años de edad, soltero, hijo de Miguel y de María, natural de Gurrea de Gállego (La Paúl), fallecido en acción de guerra en el frente de Peñarroya el día 7 de octubre de 1937, se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de aquél, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Manuel, Miguel, Modesta y María del Pilar Aso Terrén, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.904.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Ventura Yanguas Blas, sobre hurto, se sacan a la venta en pública su-

basta por primera vez y por el tipo de tasación los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las doce, previniéndose: que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan:

Una casita sita en El Frasco, calle de Allué Salvador. (antes de la Parrilla), núm. 15, indivisa, con servidumbre de paso para otras viviendas, constanding de las siguientes dependencias: planta baja, una cuadra de 5 metros de larga por 2'50 de ancha y 2'45 de altura y un corral de 10 metros de largo por 7 de ancho, con dos departamentos destinados a cerdos; en el primer piso, una cocina con dos departamentos, una sala con su alcoba y otra sala; en el segundo piso, un departamento destinado a granero y otro destinado a pajar; patios y pasos comunes. Confronta dicha casa por la derecha entrando, con Serafín Moreno; izquierda, Manuel Ortiz, y espalda, Cecilia Lázaro. Valorada en seis mil pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta. — Manuel Martínez. — El Secretario, Cándido Mola.

Núm. 1.935.

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 7 de 1940, sobre muerte, se halla acordado interés de la Policía judicial averigüe número de matrícula del automóvil y nombre y apellidos de los ocupantes del mismo que el 3 al 6 de marzo último atropellaron a Isidro Alba, de Hombrados, ocasionándole la muerte y arrojando su cadáver en el barranco «El Cañuelo», del término municipal de Santed, así como número de matrícula de un automóvil y nombre y apellidos de los ocupantes del mismo que el día 6 de marzo último estuvieron cazando en los términos municipales de Gallocanta y Santed.

Daroca a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta. — Salvador Fuertes. — El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Juzgados municipales

Núm. 1.878.

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación.

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 ha acordado se cite a Julio Argüelles, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero, para que el día 30 del actual, a las diez, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (sito Predicadores, 64), a fin de celebrar juicio de faltas en su contra sobre amenazas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, José Irazzo.